

EXENTA

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.080 DE 2003 QUE ESTABLECE CRITERIOS DE REGIONALIZACIÓN EN RELACIÓN A LAS PLAGAS CUARENTENARIAS PARA EL TERRITORIO DE CHILE.**

7274

SANTIAGO, 23 NOV 2010

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto Ley N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la organización mundial del comercio y los acuerdos anexos que indica; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Ns°; 3.080 de 2003; 4.798 de 2009; y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. Que por Resolución N° 3.080 de 2003, se establecieron criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile.
2. Que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias, para *Thaumastocoris peregrinus* (Hem.: Thaumastocoridae), chinche de los eucaliptos, el cual determinó que este insecto tiene un alto potencial de introducción, establecimiento y dispersión, y de causar efectos negativos económicos y ambientales.

Que el Servicio Agrícola y Ganadero, a través de las actividades de Vigilancia Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, detectó la presencia de *Thaumastocoris peregrinus*, declarándose el Control obligatorio de esta plaga, destinado a reducir el riesgo de dispersión, supresión y contención.

**RESUELVO**

Modifícase la Resolución N° 3.080 de 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que "Establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile", en lo siguiente:

1. Agrégase al artículo vigésimo primero, dentro del orden Hemiptera, y después de la plaga *Pseudococcus elisae*, la plaga que a continuación se señala, con su hospedero/producto y distribución correspondiente:

| PLAGA                            | HOSPEDERO/PRODUCTO     | DISTRIBUCION  |
|----------------------------------|------------------------|---|
| <b>HEMIPTERA</b>                 |                        |   |
| <i>Thaumastocoris peregrinus</i> | <i>Eucalyptus</i> spp. | Comunas Til Til, Colina, Lampa, Quilicura y Pudahuel de la Región Metropolitana y comuna Rinconada de Maipú de la Región de Valparaíso. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VÍCTOR VENEGAS VENEGAS**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

BAF/SB/TCR  
DISTRIBUCIÓN  
Dirección Nacional  
Direcciones Regionales SAG  
División Jurídica  
Unidad Normativa  
Unidad de Comunicación y Prensa  
División Protección Agrícola y Forestal  
Oficina de Partes  
368 038